DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19248
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5415870

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de mayo de 2023	**HORA:**	21:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 25F 99 29	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 94.170,730 Y: 109.899,945
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San José de Fontibón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	4 m^2
UPZ:	115 – Capellanía	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1
LOCALIDAD:	9 – Fontibón	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	1 **MENORES** 0
CHIP:	AAA0078AMJZ	**PREDIOS EVALUADOS**	1
ÁREA INSPECCIONADA:	20 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-48903

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio San José de Fontibón, legalizado mediante Resolución 1395 del 30 de septiembre de 2016 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y ubicado en la UPZ Capellanía en la localidad

de Fontibón, no cuenta con Conceptos Técnicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, el predio localizado en la CL 25F 99 29 no presenta categorización de amenaza alta ni media por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la CL 25F 99 29 Barrio: San José de Fontibón, Localidad de Fontibón.

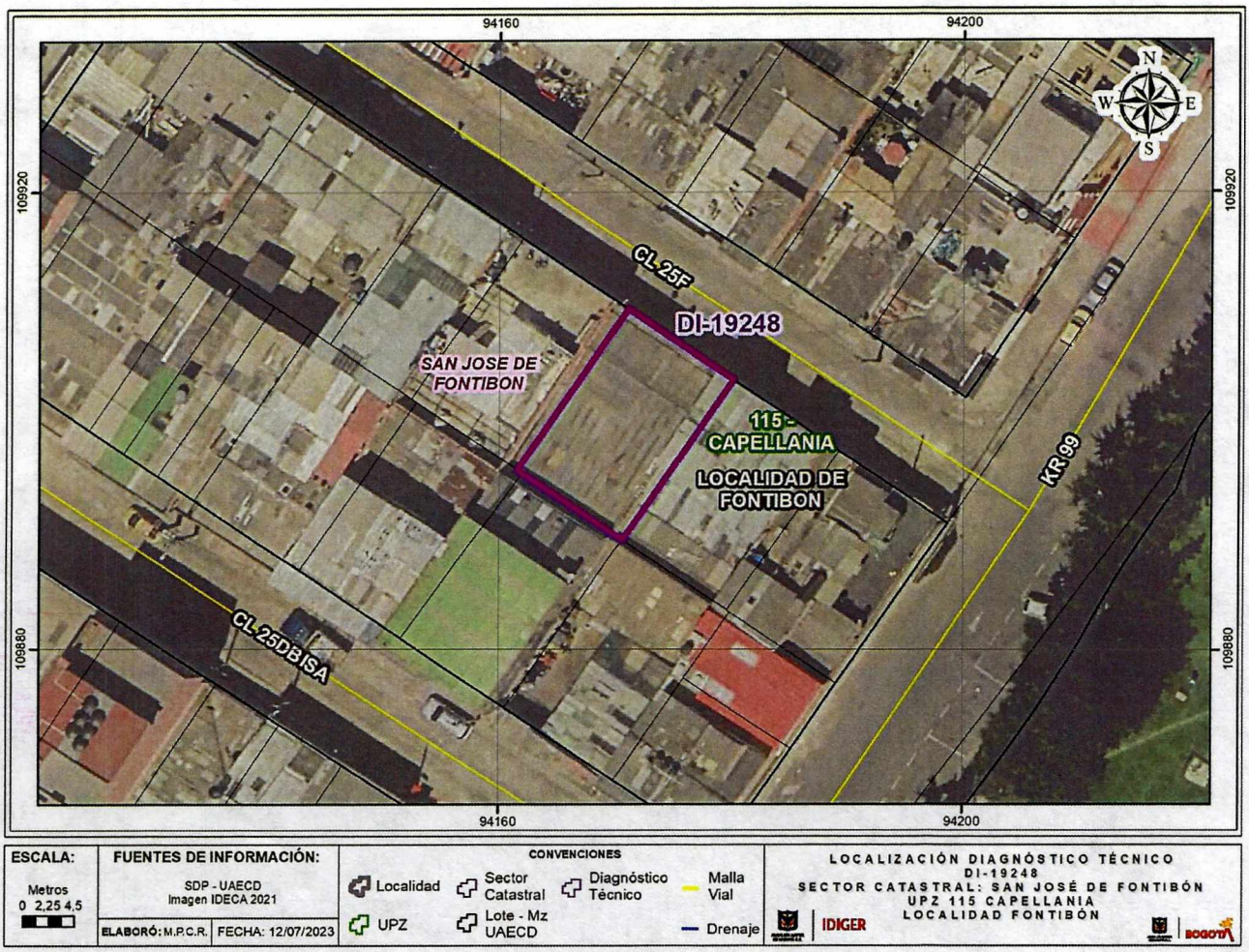


Figura 1. Localización general del predio evaluado de la CL 25F 99 29.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5415870, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realiza visita técnica el día 11 de mayo de 2023 al predio de la CL 25F 99 29 ubicado en el barrio San José de Fontibón en la Localidad de Fontibón. Este se encuentra en una zona de pendiente suave, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y presencia de servicios públicos básicos, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles (Ver Fotografía 1).

El predio evaluado corresponde al local comercial ubicado en el primer nivel de la edificación de la CL 25F 99 29. Edificación de 2 niveles construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto, con muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta en tejas de Zinc (ver Fotografía 2). Se realiza la inspección visual al interior del local, en el cual funciona un bar; en la parte posterior de este, se presenta el desprendimiento del mortero de recubrimiento de la cara inferior de la loza de entrepiso en un área aproximada de 4 metros cuadrados (4 m2). No se evidencian más afectaciones en el momento de la visita (Ver fotografías 3-6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento general.

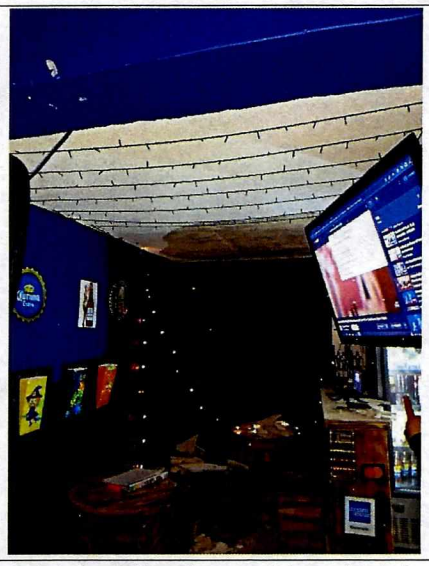
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



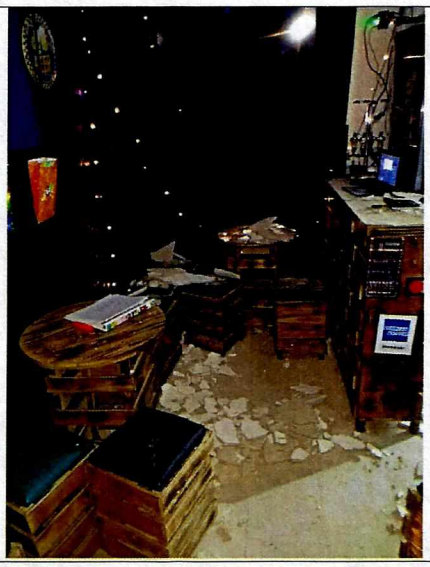
Fotografía 1. Vista general del predio de la CL 25F 99 29



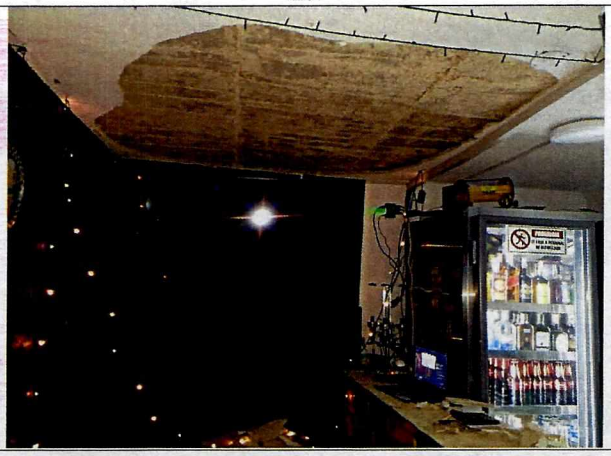
Fotografía 2. Local comercial primer nivel del predio de la CL 25F 99 29



Fotografía 3. Interior del local comercial, predio de la CL 25F 99 29.



Fotografía 4. Desprendimiento de mortero de recubrimiento.



Fotografía 5. Zona posterior del local comercial, cara inferior loza de entrepiso.



Fotografía 6. Desprendimiento de mortero de recubrimiento, Zona posterior.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 25F 99 29	Angie Tatiana Alfonso	Mampostería parcialmente confinada	Comercial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no realizarse las labores de reparación y mantenimiento, es posible que a mediano plazo se presente continuación de desprendimiento del material de recubrimiento de la cara inferior de la loza de entrepiso en las demás áreas de la zona posterior del local comercial ubicado en el primer nivel del predio de la CL 25F 99 29.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del local comercial ubicado en el primer nivel del predio de la CL 25F 99 29 ubicado en el barrio San José de Fontibón en la Localidad de Fontibón.

- Recomendación de restricción de uso de la zona posterior del local comercial ubicado en el primer nivel del predio de la CL 25F 99 29 ubicado en el barrio San José de Fontibón en la Localidad de Fontibón, en un área de 4m2 aproximadamente, hasta tanto no realicen las labores de reparación y mantenimiento.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5415870

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12052	11/05/2021	Angie Tatiana Alfonso.	Recomendación de restricción de uso de la zona posterior del local comercial ubicado en el primer nivel del predio de la CL 25F 99 29 ubicado en el barrio San José de Fontibón en la Localidad de Fontibón, en un área de 4m2 aproximadamente, hasta tanto no realicen las labores de reparación y mantenimiento.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de la edificación ubicada en el predio de la CL 25F 99 29 en el barrio San José de Fontibón de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual. Sin embargo, la funcionalidad de la zona posterior del local comercial ubicado en el primer nivel de esta, se encuentra comprometida en un área de 4 metros cuadrados por el desprendimiento de material de recubrimiento de la cara inferior de la losa de entrepiso que allí se presenta.

15. RECOMENDACIONES

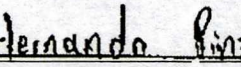
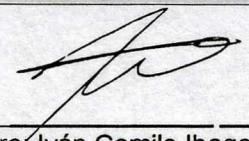
En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí

identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios del local comercial ubicado en el primer nivel del predio de la CL 25F 99 29 ubicado en el barrio San José de Fontibón en la Localidad de Fontibón, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10) y lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los daños evidenciados, especialmente del recubrimiento de la cara inferior de la loza de entrepiso en la zona posterior del local, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vivienda durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Hernando Alberto Pinzon zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático